



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 Departamento de Ciencias Exactas

BOULEVARD DE AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 11 de Marzo de 1975.

Expediente N° 5.054/75.

RES. N° 023/75

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. JOSE LUIS VALENZUELA, Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fojas 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde licencia reglamentaria para contraer enlace;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia para contraer matrimonio, a partir del día 7 de marzo del corriente año, al Señor JOSE LUIS VALENZUELA, Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría de este Departamento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6°- Inciso g) - Capítulo III del Decreto Ley N° 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. CARLOS A. CASTILLO  
 SECRETARIO



Ing. EDUARDO RAUL SANGARI  
 INTERVENTOR CS. EXACTAS